



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 01 de febrero de 2018

VISTO el Expediente N° 187/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de capacitación en RCP y primeros auxilios básicos con operación de desfibrilador externo automático para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86/2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que el objeto y las condiciones que rigen la presente contratación, se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el Sr. MIGUEL ANGEL ICONOMOPULOS (CUIT N° 20-20832819-1) presentó una oferta por un monto total de PESOS OCHO MIL OCHENTA (\$ 8.080.-).

Que con fecha 21 de noviembre de 2017 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO manifestó que el servicio fue brindado de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y conformó la correspondiente factura.

Que esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha informando que existe crédito presupuestario suficiente realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las actuaciones del VISTO, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de capacitación en RCP y primeros auxilios básicos con operación de desfibrilador externo automático para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con el Sr. MIGUEL ANGEL



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ICONOMOPULOS (CUIT N° 20-20832819-1) por un monto total de PESOS OCHO MIL OCHENTA (\$ 8.080.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a LA SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 004

Fdo: Lic. María Celeste Conde
Directora de Administración -DPSCA